

4. Documentos en que consten sus servicios militares.
5. Documentos que acrediten meritos extraordinarios si los hubiere.
6. Fotografía del interesado en tamaño mínimo de 8 x 12 centímetros, de cuerpo entero.

## 9.2.

El plazo de presentación sera de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos representativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

## 9.3. Exenciones:

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

## 9.4. Falta de presentación de documento:

Quiénes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podran ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en sus instancias. En este caso, la Junta formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación a favor de quienes, a consecuencia de la retirada, anulación o tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

## 10. Nombramiento:

10.1. La Junta del Puerto hará los correspondientes nombramientos, de acuerdo con la legislación vigente a favor de los aspirantes aprobados que hubieran completado su documentación en el plazo fijado en el apartado 9.

## 11. Toma de posesión:

## 11.1. Plazo:

En el plazo de un mes, a contar de la fecha de notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 38 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

## 11.2. Aplicación:

La Junta podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo de toma de posesión, que no excederá de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejaren y con ello no se perjudican derechos a terceros.

## 12. Norma final:

12.1. Recurso de carácter general contra el concurso-oposición:

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éste y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Algeciras, 26 de agosto de 1971.—El Presidente, Francisco Javier Valdés Escuin.—El Secretario accidental, Manuel María Bianchi de Obregón.—7.974 E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 14 de diciembre de 1971 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Prehistoria» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 23 de junio de 1966.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 15 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de abril) para la provisión en propiedad de la plaza de Profesor agregado de «Prehistoria» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Martín Almagro Basch.  
Vocales: Don Julián San Valero Aparisi don Antonio Arri-

bas Palan, don Francisco Jorda Cerdá y don Eduardo Ripoll Perello, Catedráticos de las Universidades de Valencia, Granada, Salamanca y Profesor agregado de la Nueva Autónoma de Barcelona, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Antonio García Bellido.

Vocales suplentes: Don Juan Maluquer de Motes, don Luis Suarez Fernández, don Manuel Pellicer Catalán y don Ignacio María Barandiarán Maestu, Catedráticos de las Universidades de Barcelona y Valladolid y Profesores agregados de La Laguna y Zaragoza, respectivamente.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que acompaña el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1966.

Lo digo a V. U. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. U. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto del grupo XXII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montés.*

Por Orden de 8 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de julio) se convocó concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montés, adscrita a la enseñanza del grupo XXII «Mecánica», habiéndose publicado la lista de aspirantes admitidos por Resolución de 13 de septiembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de octubre). Para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo quinto de la Orden de 12 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 31) por la que se aprueba el Reglamento del concurso-oposición para el nombramiento de Profesores adjuntos de Escuelas Técnicas, y en uso de las facultades que le están conferidas,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar el Tribunal que a continuación se indica y que habrá de juzgar los ejercicios del referido concurso-oposición:

## GRUPO XXII «MECÁNICA»

## Titulares

D. Joaquín Arregui Fernández.  
D. José A. Soler Llinares.  
D. Ramón Argüelles Alvarez.

## Suplentes

D. Antonio Insúa Negrao  
D. Filiberto López Cadenas.  
D. César Peraza Oramas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1971.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Personal, Francisco Hernández Tejero,

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Universidades Politécnicas.

*RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Análisis Matemático» 4.º y 5.º de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.*

Vacante la cátedra de «Análisis Matemático» 4.º y 5.º de la Facultad de Ciencias, de la Universidad de Zaragoza y a propuesta del Rectorado,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970, y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín